



“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos
y de la Enfermería Misionera”

POSADAS, 21 de Enero de 2020.-

CIRCULAR N° 03

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se remite copia del Decreto N° 169/2020, para su conocimiento.-

POSADAS, 26 DIC 2019

DECRETO N° 169.-

VISTO: los Decretos Nros. 2013/17, 1046/18, 20/19 y 706/19, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se mantienen las razones que en su momento determinaron el dictado del Decreto N°2013/17 y las prórrogas dispuestas por similares instrumentos Nros. 1046/18, 20/19 y 706/19.

QUE, por tal circunstancia se considera necesario y conveniente el dictado del presente instrumento.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

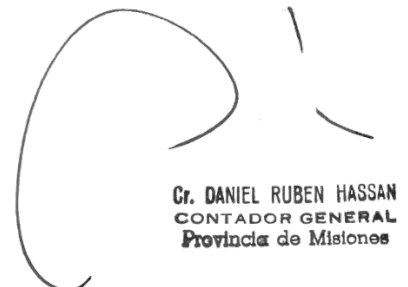
ARTÍCULO 1°.- PRORROGASE lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 2013/17 hasta el 31 de julio de 2.020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECESE como requisito previo a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la necesaria autorización de la máxima autoridad del organismo de origen del agente.

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARA, el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados, Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia. Dese a publicidad. Cumplido, **ARCHIVASE.-**

Fdo. Ing. Victor Jorge Kreimer Ministro Secretario Coordinación Gral. Gabinete, Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad.


Gr. DANIEL RUBEN HASSAN
CONTADOR GENERAL
Provincia de Misiones